

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal la Secretaría del Juzgado de Lorca (Murcia).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Lorca (Murcia), se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal, con título de Licenciado en Derecho, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal, y certificación de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutualidad Beneficida de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia de:

Elche, una plaza.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de:

Almodóvar del Campo, una plaza.

Campillos, una plaza.

Cervera, una plaza.

Fuente de Cantos, una plaza.

Linares, una plaza.

Madrid número 1, una plaza.

Madrid número 2, una plaza.

Palma del Condado, una plaza.

Palma de Mallorca número 3, una plaza.

Reus, una plaza.

San Roque, una plaza.

Lillo, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Alicante número 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, en relación con el 17, de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda reservar al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la misma, la vacante económica de la segunda categoría del Secretariado de la Administración de Justicia (Rama de Juzgados), producida en esta fecha por jubilación de don Luis Alvarez de Icabalceta, reservando para ella la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Alicante número 2, servida por el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de mayo por la que se convoca concurso-oposición entre funcionarios del Ministerio de Hacienda para cubrir plazas de Inspector de los servicios de este Departamento.

Imo. Sr.: Existiendo una vacante de Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda y atendidas las necesidades que plantean las funciones informativas y representativas que a dicho cargo se encomiendan respecto de las actividades financieras del sector público, así como las de inspección de los servicios dependientes de este Departamento, se considera oportuno dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de 3 de septiembre de 1941, por la que se creó la Inspección General de Hacienda, y en uso de la facultad que le atribuye el artículo séptimo de la misma Ley,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante existente en la actualidad y dos plazas más en expectación de destino de Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe Superior de Administración Civil a todos los efectos y con las consideraciones y ventajas que señalan a dicho cargo las leyes de 3 de septiembre de 1941 y 31 de diciembre de 1946 y las demás que les puedan ser reconocidas.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias.

a) Pertenecer a la escala técnica o facultativa de cualquiera de los Cuerpos dependientes del Ministerio de Hacienda que cumplan cinco años de servicios como mínimo en tales escalas dentro del año 1962, y sin que se pueda tomar posesión del cargo hasta que se hayan cumplido efectivamente y con la categoría mínima de Jefe de Negociado o disfrutando el sueldo asignado a la misma.

b) Ser mayor de veinticinco años.